

SANTA CRUZ, 10 de Septiembre de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°37, Enfermera Sector Verde.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de un Saturómetro y escabel para la EMU Pablo Neruda del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra del saturómetro y el escabel se financiarán con cargo al presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de instrumental médico para la EMU Pablo Neruda del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **IMPORTADORA VIVE MAS S.A., Rut.: 76.124.037-4, según orden de compra N°3864-556-CM19, por un monto \$26.879, IMPORTADORA VIVE MAS S.A., Rut.: 76.124.037-4, según orden de compra N°3864-557-CM19, por un monto \$44.471 IVA Incluido**, ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)